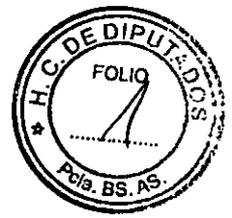


EXPTE. D- 1316 /16-17



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



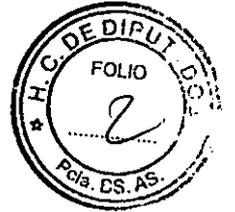
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la celebración del Día Nacional de la Medicina Social que se conmemora el día 12 de julio de cada año, fecha establecida en conmemoración del nacimiento del doctor René G. Favalaro.

Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

A partir de la Ley 25.598 del año 2002 se declara el día 12 de julio de cada año como "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración de la fecha del nacimiento del Dr. René G. Favaloro y en homenaje a todos los médicos que se desempeñan en esa área.

"El paciente es una persona y como tal tiene tres dimensiones de existencia: una comprende su fisiología, anatomía y estructura; otra, sus sentimientos, emociones, afectos y pensamientos –todo lo que hace a la psiquis en forma general– y la tercera representa sus relaciones con los otros seres humanos y su posición dentro de la red social. El paciente es la fusión indisoluble de estas tres dimensiones. Es antinatural pretender separar la mente –si se quiere, el alma– del cuerpo del paciente. Como todo está íntimamente relacionado, una palabra, un acto, un gesto son capaces de cambiar, en cierto modo, nuestra fisiología. Una frase o un abrazo pueden herir o reconfortar nuestra salud". Afirmaba el doctor Favaloro.

La Medicina Social puede ser considerada como una práctica de la medicina que se ocupa de la salud y de la enfermedad en el marco de la vida grupal del individuo. Se interesa por la salud de la gente en relación a su comportamiento en grupos sociales y como tal se ocupa del cuidado del paciente individual como miembro de una familia y de otros grupos significativos de su vida diaria. También se ocupa de la salud de esos grupos, cómo tales y de toda la comunidad como comunidad.

La característica singular de la medicina social es reconocer que la estructura de la sociedad, en interrelación con la cultura y la acción de los actores, influye profundamente en la salud de los individuos que la conforman.

El enfermo no es solo un "caso clínico" es también un sujeto social y miembro de un grupo humano con características sociales, culturales, económicas, políticas y psicológicas.

El doctor René Favaloro, creador del puente aorto-coronario o by-pass revolucionó la medicina cardiovascular en el mundo. Nacido en una familia humilde de la ciudad de La Plata, este gran humanista vivió los primeros años de su carrera como médico rural, experiencia que lo marcó hondamente y a la que siempre otorgó un gran valor.

Su principal preocupación fueron los problemas sociales; dedicado especialmente a la salud pública, puso énfasis en la importancia de la prevención. Fue el creador de la fundación que lleva su nombre

Comprometido con los asuntos públicos, estudió y escribió libros de historia de la Argentina, país en el que decidió permanecer y trabajar.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En una de las últimas conferencias que dio en el exterior, en Dallas, resumió el decálogo del buen médico de la siguiente manera:

Máximo respeto al médico de cabecera.
Cobrar honorarios modestos.
Hacer docencia e investigación.
Prevenir, estimular la vida sana.
No perder el humanismo.
Abogar por la paz.
El optimismo tiene efectos biológicos.

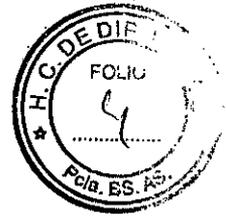
El doctor Favalaro entendía que los pacientes más allá de un número de historia clínica poseen una historia de vida, una cultura, una religión, un modo de supervivencia, una realidad a la que los profesionales no siempre están acostumbrados.

Por ello se conmemora en la fecha el nacimiento de un profesional que generaría un cambio de la concepción de la práctica médica y un cambio en la mirada que el cuidado de la salud debe brindar a la sociedad en la convicción de que "la medicina sin humanismo médico no merece ser ejercida".

Por todo lo expuesto, es que solicito de los Señores Legisladores acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ley 25.598

Declárase el día 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Medicina Social en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René G. Favaloro.

Sancionada: Mayo 23 de 2002.

Promulgada de Hecho: Junio 14 de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Declárase el día 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Medicina Social en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René G. Favaloro.

ARTICULO 2° — El Ministerio de Educación de la Nación, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones y en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación, acordarán la conmemoración del Día Nacional de la Medicina Social en las escuelas de la República Argentina.

ARTICULO 3° — El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Nación, implementará en todas las instituciones dependientes del mismo, los eventos adecuados para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el artículo 1°.

ARTICULO 4° — Invítase a los organismos provinciales con funciones similares, a implementar en sus respectivas jurisdicciones lo dispuesto en esta ley.

ARTICULO 5° — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 30 días a partir de su promulgación.

ARTICULO 6° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.